



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 079 - 2020/SG

Lima, 26 OCT 2020

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO: El Memorándum N° 356-2020/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML, de fecha 20 de octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de visto, se otorgó licencia con goce de haber a la servidora Josefa Ida Rojas Coronado, Subgerente de Patrimonio Inmobiliario, a partir del 22 de octubre de 2020, por encontrarse dentro del grupo de riesgo;

Que, mediante el Informe N° 097-2020/SERPAR LIMA/SG/GAPI/MML, de fecha 26 de octubre de 2020, la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, hace de conocimiento a la Secretaría General que la Arquitecta Josefa Ida Rojas Coronado, Subgerente de Patrimonio Inmobiliario, realizó la entrega de cargo por encontrarse con licencia con goce de haber, conforme al Memorándum N° 356-2020/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

Que, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario efectuar el encargo de las funciones de Subgerente de Patrimonio Inmobiliario, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 26 de octubre de 2020, a la Abogada **RAQUEL ANTUANET HUAPAYA PORRAS**, las funciones de Subgerente de Patrimonio Inmobiliario, en adición a su cargo de Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en tanto dure la ausencia de la titular.

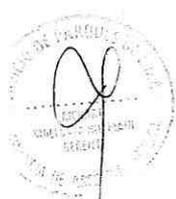




ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como su publicación en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Cecilia Espiche
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 187-560
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 28 OCT 2020
Lourdes Díaz Rosas
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Su Gerente de Gestión Documentaria